



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

COMITÉ ELECTORAL

Comunicados Elecciones 2024

ELECCIONES RECTOR, DECANOS DE FACULTADES Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO



Comité Electoral COMUNICADO 002 PARA LOS CANDIDATOS

De conformidad con el 43° del Acuerdo No. 023 del 16 de mayo de 2024 y la Resolución Rectoral 1026 del 23 de mayo de 2024, por los cuales se adoptó el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de participación democrática para la elección de Rector, Decanos de Facultades y Directores de Departamento de la Universidad de Nariño para el periodo estatutario 1° de enero de 2025 – 31 de diciembre de 2028, respectivamente, nos permitimos hacer las siguientes claridades, frente a los lineamientos para el uso la publicidad y campaña electoral por parte de los candidatos:

INFORMACIÓN DE CANDIDATOS MEDIANTE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL:

Los candidatos, deben remitir al correo webmaster@udenar.edu.co, hasta el día **30 de AGOSTO de 2024, hasta las 2:00 p.m.** los siguientes documentos en el diseño que ustedes deseen:

- Resumen de su Hoja de Vida en pdf (sin datos personales, tales como cédula, dirección y celular)
- Slogan y links de redes sociales.
- Diseño del Plan de Gobierno en pdf (si únicamente lo tienen en Word, la Universidad dispondrá del diseño institucional establecido para ello)

Los documentos deben contener: el número de tarjetón, la propuesta de la representación del candidato y nombre completo como aparece en la cédula.

DE LAS REDES SOCIALES Y LOS MEDIOS ESCRITOS PARA CANDIDATOS:

Cabe aclarar que se privilegia el uso de las redes sociales que cada uno de los candidatos posea; sin embargo, este Comité exhorta a los docentes, tener en cuenta la política institucional fundamentada en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, que viene implementándose desde el año 2020 por parte la Universidad de Nariño, sobre "Eficiencia Administrativa y Cero Papel en la Administración Pública", con el propósito de realizar buenas prácticas y reducir el consumo de papel, a fin de proteger el medio ambiente y los recursos económicos como fundamento de la estrategia de Austeridad en el Gasto.

Sin embargo, según los actos administrativos antes mencionados, se ha dispuesto que **solamente** los Candidatos que así lo deseen, podrán disponer de los medios escritos, que consisten en una cantidad máxima de volantes en forma de plegable, para lo cual el CEPUN elaborará a una sola tinta en tamaño carta, con fondo claro para que resalte el texto. El diseño y el contenido de estos, son responsabilidad del candidato, el cual contendrá: resumen de hoja de vida, slogan, links de redes sociales y deberá ser enviado hasta el **30 DE AGOSTO, a las 2:00 p.m.** a los correos cepun@udenar.edu.co y edunig@hotmail.com

VENCIDO LOS PLAZOS INDICADOS NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES PARA LA PUBLICIDAD. DE LA ENTREGA INMEDIATA DE LO SOLICITADO, DEPENDE EL BUEN DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIONES Y LA EXPEDICIÓN DE LA PUBLICIDAD DE MANERA EQUITATIVA.

ASPECTOS IMPORTANTES:

- Se recuerda que en el uso de los medios de comunicación institucionales deberán aplicar estrictamente lo contenido en el reglamento electoral y las circulares expedidas por el Comité Electoral y la Oficina de Control interno.
- Toda publicación frente a los candidatos y desarrollo del proceso electoral, se harán a través del Link "<https://www.udenar.edu.co/elecciones-2024-consejo-superior-consejo-academico-consejo-de-facultades/>" de la página web principal de la Secretaría General de la Universidad de Nariño

JESÚS INSUASTI PORTILLA
Presidente del Comité Electoral

FERNANDA CARRIÓN PÉREZ
Secretaria del Comité Electoral